

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 75-2017

Guatemala, 25 de abril de 2017

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que la Vicepresidencia de la República de Guatemala y el Ministerio de Gobernación, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias, con el propósito de incrementar la asignación del renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, de la Actividad 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial del Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva, para el pago correspondiente de los meses de abril a diciembre del presente año; y readecuar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para cubrir el pago de servicios técnicos y profesionales para lo que resta del presente ejercicio fiscal en varias actividades centrales del citado Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **168** de fecha **21 ABR 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis., la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Vicepresidencia de la República y del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a) del Congreso de la República de Guatemala;

GAMM/drtm/cgpr



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República de Guatemala y del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

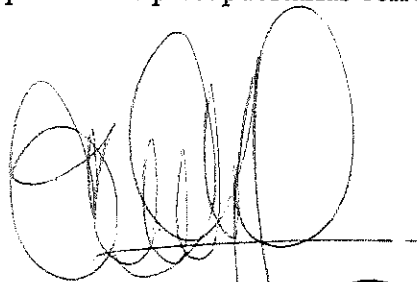
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>4,967,386</u>	<u>4,967,386</u>
14	Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República de Guatemala)	11	11	379,386	379,386
57	Ministerio de Gobernación	11	11	4,588,000	4,588,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,967,386</u>	<u>4,967,386</u>
Presidencia de la República	<u>379,386</u>	<u>379,386</u>
<i>Funcionamiento</i>	379,386	379,386
Ministerio de Gobernación	<u>4,588,000</u>	<u>4,588,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	4,588,000	4,588,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q4,967,386)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS




Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



DICTAMEN NÚMERO: 168 FECHA: 21 ABR 2017

ASUNTO: LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITAN SE LES AUTORICE DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q4,967,386 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.-----

Oficio número VPR-SG-O-58-2017/DS/dltch de la Vicepresidencia de la República y Oficio número 0515/2017 UDAF/Ppto./cep del Ministerio de Gobernación de fechas 06 y 07 de abril de 2017, respectivamente. Expedientes números 2017-28020 y 2017-29521, recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 10 y 19 de abril de 2017.

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1) Mediante Oficio número VPR-SG-O-58-2017/DS/dltch del 06 de abril de 2017, la Vicepresidencia de la República de Guatemala, solicita le sea autorizada una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q379,386, con el objeto de asignar recursos a la Actividad 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial del Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva, para el pago de los complementos al salario del personal permanente de los meses de abril a diciembre del presente año.
- 2) Asimismo, el Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número 0515/2017 UDAF/Ppto./cep del 07 de abril de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por un monto de Q4,588,000, con el propósito de readecuar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para lo que resta del presente ejercicio fiscal.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes planteadas y a los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 adjuntos a los expedientes de mérito, se estableció lo siguiente:

- 1) La Vicepresidencia de la República de Guatemala solicita autorización a una modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por la cantidad de Q379,386, que tiene como propósito cubrir el pago por 9 meses del complemento salarial al personal permanente de esa Institución, autorizado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en el segundo semestre del año 2016, y por ello, el saldo actual se hace insuficiente para realizar dicho pago.
- 2) Para viabilizar el requerimiento presentado, la referida Vicepresidencia propone debitar asignaciones de renglones de gasto de los grupos 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales de la Actividad 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial correspondiente al Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva.
- 3) Por otra parte, el Ministerio de Gobernación propone readecuar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal en la cantidad de Q4,588,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para incrementarlas en las Actividades 003 Servicios de Auditoría Interna, 004 Servicios de Planificación y 005 Servicios de Administración Financiera, correspondientes a la Categoría equivalente a



Programa 01 Actividades Centrales, con el propósito de cubrir el pago de servicios técnicos y profesionales en dichas actividades, para el presente ejercicio fiscal. Para el efecto, remite la Resolución número 000184 del 22 de marzo de 2017, donde aprueba la reprogramación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto citado, para el ejercicio fiscal 2017.

- 4) Para viabilizar el requerimiento planteado, la citada Cartera Ministerial, propone debitar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de las Actividades 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Administrativos Generales, de la misma Categoría equivalente a Programa, antes descrita.
- 5) Las autoridades de la Vicepresidencia de la República y del Ministerio de Gobernación, como autorizadores de egresos, quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas.
 - b) La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, según el destino solicitado en la presente gestión y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; y en el caso de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, atender las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.
 - c) Cubrir con los recursos de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas especialmente en los renglones de gasto 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 022 Personal por contrato y 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
 - d) Queda bajo responsabilidad de las Autoridades Superiores del Ministerio de Gobernación, la ejecución de los recursos acreditados conforme lo establece el Artículo 36 del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, relacionado con la ejecución del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
 - e) Solicitar, previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
- 6) Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Vicepresidencia de la República de Guatemala y del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
- 7) En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias solicitadas, vale indicar que la Vicepresidencia de la República de Guatemala, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) y la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del Ministerio de Gobernación, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de

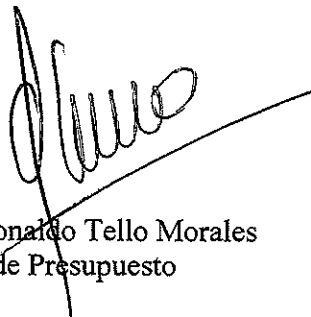
Presupuesto cuenta con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de las mismas en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

- 8) Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

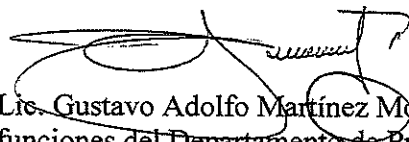
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Vicepresidencia de la República de Guatemala y el Ministerio de Gobernación en la cantidad total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q4,967,386)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2), literal a), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis. del citado Decreto, las autoridades de la Vicepresidencia de la República y del Ministerio de Gobernación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:



Lic. Donald Ronaldo Tello Morales
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo:



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS: Guatemala, veinticinco (25) de abril de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: 87 (ochenta y siete)

ASUNTO: LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN SOLICITAN SE LES AUTORICE DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q4,967,386 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES-----

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio número VPR-SG-O-58-2017/DS/dltch de fecha 06 de abril de 2017, la Vicepresidencia de la República solicita le sea autorizada una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q379,386, con el objeto de cubrir el pago de los complementos al salario del personal permanente de los meses de abril a diciembre del presente año; asimismo, por medio del Oficio número 0515/2017 UDAF/Ppto./cep de fecha 07 de abril de 2017, el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por un monto de Q4,588,000, con el propósito de readecuar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en varias actividades en lo que resta del presente ejercicio fiscal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **168** de fecha **21 ABR 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Vicepresidencia de la República de Guatemala y el Ministerio de Gobernación, en la cantidad total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q4,967,386)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis., del Decreto citado, las autoridades de la Vicepresidencia de la República de Guatemala y del Ministerio de Gobernación, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Gobernación, en la cantidad total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q4,967,386)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis., la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Vicepresidencia de la República de Guatemala y del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de financiar el pago de los complementos al salario del personal permanente de los meses de abril a diciembre del presente año en la Vicepresidencia de la República de Guatemala; así como readecuar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para lo que resta del presente ejercicio fiscal en varias actividades del Ministerio de Gobernación; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. III) La Vicepresidencia de la República de Guatemala y del Ministerio de Gobernación, deberán observar lo indicado en el numeral 5) del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto a la Vicepresidencia de la República y al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas,

consistente en la autorización de dos modificaciones de la Vicepresidencia de la República de Guatemala y el Ministerio de Gobernación, en la cantidad total de Q4,967,386. (folios).-----

Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			5	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	75-2017		25	4	2,017	14
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-159,000.00	-159,000.00
11130003-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-74,000.00	-74,000.00
11130003-11-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-81,000.00	-81,000.00
11130003-11-00-000-002-000-132-0101-11-0000-0000	VIATICOS DE REPRESENTACION EN EL	-22,000.00	-22,000.00
11130003-11-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-22,000.00	-22,000.00
11130003-11-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-21,386.00	-21,386.00
TOTAL ==>		-379,386.00	-379,386.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	379,386.00	379,386.00
TOTAL ==>		379,386.00	379,386.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			5	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	75-2017		25	4	2,017	14
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-379,386.00</u>		<u>379,386.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-379,386.00		379,386.00	
0000		-379,386.00		379,386.00
TOTAL		-379,386.00		379,386.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-379,386.00	379,386.00
	ADMINISTRACIÓN	-379,386.00	379,386.00
TOTAL:		-379,386.00	379,386.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			5	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	75-2017		25	4	2,017	14
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-379,386.00	379,386.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-379,386.00	379,386.00
		10102 Ejecutiva	-379,386.00	379,386.00
TOTAL:			-379,386.00	379,386.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EJECUTIVA	-379,386.00	379,386.00
TOTAL:	-379,386.00	379,386.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL =>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			5	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	75-2017		25	4	2,017	14
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ⇒

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032020/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,017
DIA	MES	AÑO

[Signature]
 ASesor de Presupuesto
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

[Signature]
 ASesor de Presupuesto
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			7	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	75-2017		25	4	2,017	57
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-3,500,000.00	-3,500,000.00
11130005-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,088,000.00	-1,088,000.00
TOTAL ==>		-4,588,000.00	-4,588,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	505,000.00	505,000.00
11130005-01-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	3,003,000.00	3,003,000.00
11130005-01-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,080,000.00	1,080,000.00
TOTAL ==>		4,588,000.00	4,588,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052010/7-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR EL RENGLON DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACION			7	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		75-2017		25	4	2,017	57
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-4,588,000.00		4,588,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-4,588,000.00		4,588,000.00	
0000		-4,588,000.00		4,588,000.00
TOTAL		-4,588,000.00		4,588,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		0.00	505,000.00
	ADMINISTRACION	0.00	505,000.00
DESARROLLO HUMANO		-4,588,000.00	4,083,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-4,588,000.00	4,083,000.00
TOTAL:		-4,588,000.00	4,588,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052010/7-MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR EL RENGLON DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			7	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	75-2017		25	4	2,017	57
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		0.00	505,000.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	505,000.00	
		10203	Servicios de fiscalización	0.00	505,000.00
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-4,588,000.00	4,083,000.00	
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-4,588,000.00	4,083,000.00	
		30701	Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-4,588,000.00	4,083,000.00
TOTAL:			-4,588,000.00	4,588,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DÉBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-4,588,000.00	4,588,000.00
TOTAL:	-4,588,000.00	4,588,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052010/7-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR EL RENGLON DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACION	7	4	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	75-2017	25	4
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
57				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052010/7-MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR EL RENGLO DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,017
DIA	MES	AÑO

Wendy Nivein Sanchez Cacao
Asesor de Presupuesto

Gustavo Alberto Martinez
Asesor de Presupuesto

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO